

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24785** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 295/2011 por auto de fecha 1 de julio del 2011 se ha declarado en concurso al deudor Instalaciones, Fontanería, Calefacción y Gas Agudo e Hijos, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B82537531.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de 15 días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058521-1